ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 09 de Septiembre de 2014.-

VISTOS

--Según La Constitución Política de la República;
-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
-Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 35.447, de fecha 03.09.2014 emitido por SOCIAL;
-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 09.09.2014; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N°9.592.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **JENNIFER JUDITH CORTES CONTRERAS, RUT N° 14.100.619-3,** por Arriendo Vehículo, para Traslado acompañamiento Sociolaboral, para Sesiones de Trabajo. Solicitado por Social – Programa Acompañamiento Sociolaboral.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ 120.000.- (Ciento Veinte Mil pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.144, "Sociolaboral", del Presupuesto Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)